



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADAS

11L/PNLP-0422 Del **GP Socialista Canario**, sobre la incorporación de una asignatura optativa sobre la Unión Europea en el currículo educativo de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa Página 2

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0432 Del **GP Popular**, sobre acompañamiento de mascotas a pacientes en el Servicio Canario de la Salud Página 2

11L/PNLP-0433 Del **GP VOX**, sobre la prioridad nacional Página 3

11L/PNLP-0434 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre creación de un bono de artesanía canaria Página 6

11L/PNLP-0435 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el impulso urgente de medidas preventivas y de acompañamiento en materia de bienestar emocional juvenil en Canarias Página 9

11L/PNLP-0437 Del **GP Popular**, sobre concesión de la medalla de oro de Canarias a Pedro Luis Domínguez Quevedo Página 10

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0147 Del **GP Popular**, sobre los propósitos y objetivos más inmediatos, en el marco de sus competencias, respecto a la implantación en nuestra comunidad autónoma del Sistema de Entradas y Salidas de la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 12

11L/I-0148 Del **GP Socialista Canario**, sobre los objetivos y propósitos que se marca para mejorar la situación de las listas de espera sanitarias correspondiente al primer semestre de 2026, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 12

11L/I-0149 Del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas y propósitos fijados para implementar en ejercicio de nuestro autogobierno al objeto de mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 14

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-7391 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre si se tiene previsto la construcción de incineradoras de residuos sólidos urbanos en Gran Canaria y en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 15



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RETIRADAS

11L/PNLP-0422 *Del GP Socialista Canario, sobre la incorporación de una asignatura optativa sobre la Unión Europea en el currículo educativo de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa*

(Publicación: BOPC núm. 144, de 22/4/2026)

(Registro de entrada núm. 202610000004271, de 22/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre la incorporación de una asignatura optativa sobre la Unión Europea en el currículo educativo de Canarias: escrito del GP autor de la iniciativa

Visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que retira la proposición no de ley de referencia, en trámite, la Mesa acuerda:

Primero. Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0432 *Del GP Popular, sobre acompañamiento de mascotas a pacientes en el Servicio Canario de la Salud*

(Registro de entrada núm. 202610000004336, de 23/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Popular, sobre acompañamiento de mascotas a pacientes en el Servicio Canario de la Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Acompañamiento de mascotas a pacientes en el Servicio Canario de la Salud”, a instancias del diputado Jacob Anis Qadri Hijazo para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de animales con fines terapéuticos es cada vez más frecuente a medida que los estudios realizados constatan los efectos beneficiosos de su vínculo con el ser humano, por lo que cada vez son más los hospitales que se abren a permitir su entrada en los centros hospitalarios con estos fines.

Se ha comprobado de forma empírica que, después de estar con los animales, disminuye el estrés y la ansiedad de los pacientes e incluso descienden los niveles de cortisol, una hormona asociada al dolor, lo que demuestra que las visitas de los animales tienen un impacto positivo en la salud mental de las personas hospitalizadas, sobre todo aquellas de larga estancia o que deben afrontar una operación delicada. De esta forma, la visita de las mascotas disminuye la ansiedad de los pacientes ingresados y les hace ser más optimistas respecto a su recuperación o a las eventuales operaciones que les esperan, a la vez que rompen la monotonía de los ingresos hospitalarios y, en el caso de que los pacientes estén en condiciones de caminar, les motiva a dar un paseo.

En algunos centros sociosanitarios de Canarias hay proyectos similares con un resultado muy positivo, como el desarrollado por el Instituto AS (Proyecto de Intervención Asistida con Perros en Taliarte y El Sabinal), pero en los hospitales públicos de Canarias todavía no se ha implementado ningún programa similar. Para comprobar la efectividad de estas terapias hay que acudir a los proyectos llevados a cabo en centros peninsulares, como el Hospital del Mar, de Barcelona, los hospitales de Txagorritxu y Santiago, en el País Vasco, o el Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora, en la Comunidad de Madrid, entre otros. Dependiendo del centro y del programa que siga, en unos las visitas se limitan a los pacientes ingresados en planta, en otros también se permite que asistan a los pacientes de las UCI, y los protocolos y condiciones pueden variar.

Es hora de que Canarias se sume a esta iniciativa, pero, para hacerlo con garantías de seguridad y salubridad y que la participación de los animales no genere situaciones que puedan resultar contraproducentes para el beneficio de los pacientes o que impidan el normal desarrollo del servicio por parte de los profesionales, es necesario establecer un protocolo claro sobre las condiciones de las visitas, en las que se determine el tipo de animales que pueden acceder a las instalaciones, requisitos para permitir el acceso, circuito y todos aquellos aspectos que puedan resultar controvertidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un protocolo para permitir que las mascotas accedan a los centros hospitalarios públicos del Servicio Canario de la Salud, cuando exista un informe médico que lo considere beneficioso y las condiciones generales lo permitan.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de abril de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0433 Del GP VOX, sobre la prioridad nacional

(Registro de entrada núm. 202610000004373, de 24/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP VOX, sobre la prioridad nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la prioridad nacional para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Consecuencias de la inmigración masiva en la sociedad española

El actual estado de bienestar es fruto del esfuerzo sostenido y la contribución generosa de generaciones enteras de españoles que, con su trabajo y sacrificio, han hecho posible el establecimiento de unos servicios públicos dignos. Sin embargo, dicho sistema se encuentra hoy sometido a una profunda crisis como consecuencia directa de la deficiente gestión de los sucesivos gobiernos, que, pese a la asfixiante carga fiscal a la que tienen sometidos al conjunto de los españoles, no son capaces de asegurar la calidad y eficacia de esos mismos servicios públicos.

A ello se suma un problema aún mayor, que ha provocado el colapso de esos servicios públicos y que ha terminado por deteriorar profundamente el sistema que con tanto esfuerzo se había conseguido edificar: la inmigración masiva y descontrolada.

En los últimos años se ha producido en España una profunda alteración demográfica, caracterizada por un incremento acelerado de la población residente que no responde al crecimiento natural de la población española –la cual, lejos de experimentar un aumento, ha registrado una disminución superior a 750.000 personas desde el año 2020– sino a la entrada masiva de extranjeros. Y es que, en el transcurso de los últimos cinco años, España ha recibido cerca de tres millones de personas extranjeras, superándose por primera vez el umbral de diez millones de residentes de esta naturaleza.

En el momento de la aprobación de la actualmente vigente *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España* (ley de extranjería), la población de origen extranjero en España no alcanzaba el cuatro por ciento del total. En el año 2026, por el contrario, supera ampliamente el veinte por ciento. Este cambio no responde a una evolución natural, sino a una transformación profunda y deliberada de la sociedad española, impulsada por los sucesivos gobiernos del bipartidismo, que han optado no ya por tolerar, sino por fomentar un proceso de inmigración masiva.

Las consecuencias de esta deriva han sido tan evidentes como alarmantes. La inmigración masiva ha tensionado hasta extremos insostenibles los servicios públicos, y además ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia.

Centrándonos en este último aspecto, desde la llegada de Pedro Sánchez a la presidencia del Gobierno, la criminalidad ha experimentado un incremento muy significativo en ámbitos de especial gravedad: el tráfico de drogas se ha incrementado en un 60,9%; las agresiones sexuales con penetración en un 215,2%; los delitos contra la libertad sexual en un 56,7%; los homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa en un 77,2%; y los delitos graves o menos graves de lesiones y riña tumultuaria en un 72,4%.

En 2024 la tasa de condenados totales extranjeros fue del doble que la de los españoles. Esta proporción se cumple en los tipos delictivos más graves como el homicidio e incluso aumenta al triple para delitos sexuales o robos. El 68% de los detenidos por delitos sexuales en el País Vasco en 2025 fueron extranjeros según la propia policía regional vasca. En 2024, tres de cada cuatro detenidos en Barcelona capital por agresión sexual eran extranjeros y el 91% de los condenados en toda Cataluña por violación no tenían nacionalidad española.

De otra parte, más allá de este deterioro creciente de la seguridad, y de factores como el estancamiento persistente de los salarios reales, los evidentes problemas de integración, y la saturación de los servicios y recursos públicos, concurre asimismo una grave situación de emergencia habitacional que agrava aún más este escenario. Una parte importante de los beneficiarios de ayudas al alquiler corresponde a población de origen extranjero, mientras amplios sectores de españoles ven reiteradamente frustrado su acceso a dichas prestaciones, pese a ser quienes, con su esfuerzo, sostienen el sistema.

Asimismo, miles de personas fallecen cada año sin haber recibido la atención que les corresponde en el sistema de dependencia, y más de una cuarta parte de la población se encuentra en riesgo de pobreza. Todo lo cual evidencia el colapso de los servicios públicos y en especial del sistema sanitario, tensionado por un incremento constante de la demanda que las propias políticas migratorias han propiciado.

Pero lo más importante es que con sus políticas en esta materia los sucesivos gobiernos han evidenciado una completa indiferencia ante la total pérdida de cohesión del pueblo español como comunidad nacional. La llegada masiva de tantos inmigrantes en tan poco tiempo está unida a la disminución de la población autóctona, provocada, a su vez, por cambios en la estructura económica y en el modo de vida en los cuales el bipartidismo tiene asimismo una responsabilidad directa. Ambos procesos están causando una sustitución progresiva de la población de España.

Las denominadas “políticas de puertas abiertas” han sido el instrumento de esta deriva, cuyos efectos ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.

Este proceso de sustitución progresiva se ha visto reforzado por un sistema legal que no solo ha permitido, sino que en la práctica ha favorecido la llegada masiva de población extranjera, imponiendo simultáneamente a los españoles la carga de sostener sus consecuencias. De este modo, quienes con su esfuerzo contribuyen al sostenimiento del Estado han sido injustamente igualados, cuando no postergados, en el acceso a unos servicios públicos que son fruto de su propio trabajo y sacrificio.

Segundo. La regularización de inmigrantes ilegales por el actual Gobierno

Recientemente el Gobierno de España ha aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva. Una de ellas es el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español. Esta norma permite a todos los inmigrantes ilegales acceder al Sistema Nacional de Salud, premiando de esta manera a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él.

Más grave, si cabe, es la aprobación del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*. Este real decreto, como indica su nombre, modifica el reglamento de la ley de extranjería con finalidad de regularizar a, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión.

Estas medidas tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: conseguir nacionalizaciones masivas que proporcionen millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

Esto no es una suposición: es público y notorio que la decisión del Gobierno de proceder a la regularización masiva de inmigrantes ilegales, aunque asumida como propia sin ningún problema, obedeció a un pacto suscrito en enero de este año 2026 con el partido Podemos; y que Irene Montero, dirigente de dicha formación, proclamó el día 31 de ese mes lo siguiente: “ojalá teoría del reemplazo, ojalá podamos barrer de fachas y de racistas este país con gente migrante, con gente trabajadora, claro que yo quiero que haya reemplazo”.

En todo caso, es inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas. Y también lo es que cualquier extranjero que vea regularizada su situación mediante la obtención de un permiso de residencia acceda, de forma inmediata, a un conjunto de ayudas y prestaciones que resultan inaccesibles para los propios españoles que las sufren con su esfuerzo.

Tercero. La alternativa: políticas públicas de prioridad nacional

Es inaplazable poner término a una realidad que contradice los principios más elementales sobre los que debe asentarse toda comunidad política. El Estado y el entramado institucional no existen por mero formalismo, sino para salvaguardar la seguridad, la justicia y el bienestar de quienes son parte de la comunidad nacional.

Es más, la propia jurisprudencia constitucional afirma que “existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros; existen otros que pertenecerán o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las leyes, siendo entonces inadmisibles la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio” (STC 107/1984, de 23 de noviembre).

De ello se desprende que la preferencia de los nacionales en el acceso a ayudas públicas no solo es legítima, sino que responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, sino de afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Esta prioridad no es sino la expresión de un compromiso social arraigado en la idea de pertenencia y en la obligación de proteger a los más vulnerables entre los propios. Por supuesto la prioridad nacional en ningún caso supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana: la comunidad siempre debe garantizar la asistencia en situaciones de urgencia vital y el amparo básico.

En este sentido, se ha de destacar el reciente acuerdo de Gobierno en Extremadura, el cual ha incorporado expresamente gracias a VOX el principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Este Acuerdo de Gobierno, que sin duda aspira a transformar Extremadura y a servir de modelo para toda España, apuesta reformar el marco normativo vigente, adecuándolo a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y hacia los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Garantizar la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles.*

2. *Repatriar a todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra nación; así como establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles.*

3. *Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.*

4. *Aprobar una norma reglamentaria que deje sin efecto las modificaciones del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, que se han llevado a cabo por medio del Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal.*

5. *Garantizar la prioridad nacional en el acceso al sistema público de prestaciones y pensiones públicas, promoviendo las modificaciones normativas oportunas del sistema de la Seguridad Social para asegurar que las prestaciones y pensiones de naturaleza no contributiva quedan reservadas a los españoles.*

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales diferenciadas o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.*

2. *Garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario, impidiendo que, salvo casos de asistencia sanitaria urgente, inmediata y de carácter vital o de emergencia, los inmigrantes ilegales puedan hacer uso de nuestro sistema sanitario.*

3. *A los efectos del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita de los extranjeros, la insuficiencia de recursos económicos se determinará atendiendo no solo a los ingresos del solicitante en España, sino también a su patrimonio y rentas radicadas en el extranjero, especialmente en su país de origen. En cualquier caso, no se prestará asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en los asuntos relacionados con procesos de expulsión de territorio nacional.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0434 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre creación de un bono de artesanía canaria (Registro de entrada núm. 202610000004503, de 28/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre creación de un bono de artesanía canaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada D.^a Cristina Calero García, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la “Creación de un bono de artesanía canaria” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Permitan que mis primeras palabras no sean de cifras, sino de memoria y de piel.

Canarias se encuentra hoy en una encrucijada entre la velocidad de un mundo que no se detiene y el silencio pausado de nuestros talleres. En este preciso momento, en algún rincón de las de nuestras islas, hay unas manos curtidas que entrelazan el pírgano, hay mujeres que, con la vista cansada pero el pulso firme, dibujan geometrías de aire en un calado, y hay un maestro artesano que siente el latido de la madera antes de convertirla en temple. Pero también hay jóvenes peleando para que ese legado no se pierda.

La artesanía en Canarias no es solo un objeto sobre una estantería; es nuestra resistencia cultural. Es el hilo invisible que nos une a nuestros abuelos y el legado que, con desesperación y esperanza, intentamos entregar a nuestros hijos. En un tiempo de plásticos, de lo efímero y de lo fabricado en serie a miles de kilómetros, cada pieza artesana canaria es un grito de identidad. Es saber que nuestra historia no se compra en un centro comercial, sino que se amasa, se urde y se cincela aquí, con el barro y la fibra de nuestra propia tierra.

Hoy, más que nunca, proteger la artesanía es proteger el alma de Canarias. Porque cuando se apaga un taller, no solo perdemos un negocio; perdemos una palabra de nuestro vocabulario, un color de nuestro paisaje, una historia que deja de contarse y un pedazo de nuestra libertad como pueblo. Esta proposición no de ley no trata de una transacción económica, sino de un acto de justicia y de amor por lo que somos. Se trata de que el orgullo de vestir un traje de nuestra tierra, cosido con la paciencia de los siglos, no sea un privilegio lejano, sino un derecho compartido por cada canario y canaria. Y es hacerlo con fundamento, con el rigor que merece nuestra tradición y nuestra historia.

Porque un pueblo que olvida cómo usar sus manos, termina por olvidar quién es. Y Canarias, señorías, tiene memoria en las manos.

I. El censo de artesanía como garantía de calidad y autenticidad

Para que esta iniciativa sea efectiva, debe pivotar sobre el Registro de Artesanos de Canarias y el Catálogo de Oficios que llevan años trabajándose tanto por parte de equipos de gobierno y técnicos como por los propios artesanos. Este censo no es solo un trámite administrativo, es el marchamo de calidad que garantiza que el producto que el ciudadano adquiere ha sido supervisado por los cabildos insulares y la Comisión de Artesanía. El “bono artesanía canaria” busca fortalecer este registro, incentivando la profesionalización y el alta de nuevos talentos, combatiendo el intrusismo y asegurando que los fondos públicos retornen exclusivamente a quienes mantienen vivo el repertorio de oficios artesanos de Canarias, compuesto por más de 80 modalidades que van desde la cestería de pírgano hasta la tejeduría.

II. Diversidad de oficios: un mapa de nuestra identidad

Canarias es un archipiélago de manos sabias. La diversidad de nuestros oficios es el reflejo de nuestra adaptación al medio: oficios textiles y de aguja como la roseta, el calado, el bordado o la tejeduría en telar, donde se transforman fibras en piezas de alta costura tradicional para poder crear piezas de nuestra indumentaria tradicional o abrirse paso en piezas más vanguardistas y actuales; oficios de la tierra como la alfarería tradicional, que incluso emplean

materiales y técnicas que nos unen directamente con nuestras raíces aborígenes; oficios de la madera y la fibra: como la carpintería de rivera que mantiene viva la tradición pesquera de Canarias, la carpintería de lo blanco, la construcción de instrumentos musicales (como nuestro timple) o la cestería en todas sus variantes (palma, vara, mimbre), que demuestran una ingeniería popular inigualable.

III. Sostenibilidad y ética de materiales

En un mundo amenazado por el cambio climático, la artesanía canaria es un modelo de economía circular y baja en carbono. El uso de materiales sostenibles es intrínseco al oficio: la lana de nuestras razas autóctonas, el lino, la seda natural de La Palma, el barro extraído de nuestras vetas y las maderas de gestión forestal responsable. Apostar por la artesanía es apostar por el “kilómetro cero” y por productos que, frente a la obsolescencia programada de la industria global, están diseñados para durar generaciones.

IV. El valor patrimonial y el desafío de la accesibilidad

Es imperativo reconocer una realidad: la artesanía es costosa porque el tiempo tiene un valor y la maestría tiene un precio. Una camisa de calado o una indumentaria canaria completa requieren cientos de horas de costura minuciosa y materiales de primera calidad. Esta Cámara no puede permitir que vestir nuestra identidad o poseer una pieza de nuestro patrimonio sea un lujo prohibitivo reservado a unos pocos.

El “bono artesanía canaria” debe nacer precisamente para salvar esa brecha. Su objetivo es democratizar el acceso al patrimonio; que cualquier familia canaria pueda permitirse una pieza de artesanía auténtica, garantizando al mismo tiempo que el artesano reciba una remuneración justa por su trabajo. No es una subvención a fondo perdido, es una inversión en orgullo nacional canario y en el mantenimiento de un sector que es, a la vez, cultura, industria y paisaje humano.

Incentivar el consumo de artesanía artesana a través del bono permite:

- Recuperar el rigor histórico: Evitando que el uso de tejidos sintéticos y acabados industriales degrade la imagen de nuestras tradiciones.
- Dignificar y promover la perdurabilidad de los oficios artesanos: promover la inversión de consumidores en este tipo de productos haciendo de ellos una actividad rentable promueve el mantenimiento de los oficios y además los hace atractivo para el relevo generacional tan necesario en este sector.
- Evitar que la artesanía pueda ser accesible solo para personas con mayor poder adquisitivo.
- Concienciar sobre el valor implícito en su elaboración además de su sostenibilidad y valor patrimonial.
- Mantenimiento de las señas de identidad como pueblo: poder adquirir indumentaria, cestería o sombrerería permitiría que se pudieran lucir en las romerías y fiestas populares de Canarias, promoviendo que no se pierdan las señas de identidad y el valor etnográfico y tradicional de los atavíos.

Conclusión

Defender lo nuestro es hacerlo posible. No basta con celebrar nuestras tradiciones una vez al año; hay que sostener los talleres abiertos todo el año, no olvidar que la mejor manera de mantener un oficio es que la sostenibilidad económica del mismo. Por ello, instamos a esta Cámara a apoyar de forma unánime esta medida que une economía, sostenibilidad e identidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Crear un “bono de artesanía canaria” de cara a próximos ejercicios presupuestarios que permita a los consumidores la adquisición bonificada o cofinanciada de artesanía canaria de personas inscritas en el Registro de Artesanos de Canarias.*

2. *Permitir su uso durante todo el año de modo que no se limite a un periodo de tiempo corto debido a las unidades limitadas de fabricación.*

3. *Permitir invertir tanto en objeto como en experiencias artesanas.*

En Canarias, a 27 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0435 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el impulso urgente de medidas preventivas y de acompañamiento en materia de bienestar emocional juvenil en Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000004519, de 28/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el impulso urgente de medidas preventivas y de acompañamiento en materia de bienestar emocional juvenil en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Esther Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre el impulso urgente de medidas preventivas y de acompañamiento en materia de bienestar emocional juvenil en Canarias, ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar psicológico y emocional de la juventud canaria se ha convertido en uno de los principales desafíos estructurales de nuestra sociedad. La salud mental ya no puede considerarse una cuestión secundaria o sectorial, sino un factor determinante para la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo presente y futuro de Canarias.

Los datos disponibles evidencian una tendencia sostenida y preocupante. El Barómetro Juvenil de Salud y Bienestar 2023 señala que aproximadamente el 60% de la juventud canaria ha experimentado problemas relacionados con su salud mental, duplicando los registros previos a la pandemia. Un 13% reconoce haber tenido pensamientos suicidas.

El Observatorio de Derechos Sociales de Canarias (Odesocan) sitúa a Canarias entre las comunidades autónomas con mayor tasa de suicidios del Estado, con 12 fallecimientos por cada 100.000 habitantes frente a los 9 registrados en 2018, lo que confirma una evolución al alza que también afecta a menores de edad.

El informe PISA 2022 (publicado en 2023) indica que el 10,2% del alumnado en Canarias declara sufrir acoso frecuente, situando a nuestra comunidad entre las más afectadas. El Informe Anual de las Líneas de Ayuda ANAR Canarias 2024 refleja un aumento significativo de intervenciones vinculadas a ideación suicida, autolesiones y problemáticas relacionadas con el uso inadecuado de la tecnología.

En materia de adicciones comportamentales, el 8,4% de jóvenes de entre 14 y 18 años presenta indicadores de posible adicción al juego de azar, siendo especialmente preocupante el incremento del juego *online*. El 84,4% utiliza videojuegos, estimándose un 5,7% de uso problemático. A ello se suma la creciente soledad no deseada: el 87,5% de la juventud ha experimentado sentimientos de soledad en algún momento, mientras que entre un 30% y un 35% manifiesta sentirse sola de manera habitual.

No obstante, estas cifras representan solo la parte visible del problema. Persisten barreras estructurales que impiden que numerosos jóvenes accedan a los recursos existentes: vergüenza, estigmatización, desinformación, dificultades económicas o desigualdades territoriales. Muchos no llegan al sistema o lo hacen cuando la situación se ha agravado.

Nos encontramos ante un problema estructural y transversal que exige ampliar el alcance de las políticas públicas de juventud. No basta con reforzar dispositivos especializados; es imprescindible actuar en prevención, acompañamiento temprano y generación de entornos seguros adaptados a los canales de interacción propios de la juventud actual.

Esta iniciativa no pretende sustituir los servicios especializados existentes, sino complementarlos desde el ámbito competencial de juventud, fortaleciendo herramientas de orientación, espacios seguros y políticas activas que reduzcan barreras de acceso.

La magnitud de los datos y la tendencia ascendente de los indicadores obligan a una respuesta pública decidida, sostenida y con dotación territorial suficiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Impulsar de manera inmediata, desde el área competente en materia de Juventud, el desarrollo de una herramienta específica de orientación, acompañamiento y prevención en bienestar emocional, conductas adictivas y soledad no deseada dirigida a la población joven de Canarias, con supervisión técnica y profesional adecuada, especializada, cualificada, y con carácter complementario a los recursos existentes.

2. Reforzar de forma decidida las políticas públicas de juventud dotando de línea presupuestaria a las entidades insulares con el fin de incorporar medidas preventivas estables orientadas a la alfabetización emocional, el uso responsable de la tecnología y la creación de espacios seguros, tanto presenciales como digitales, incluyendo figuras profesionales en centros de juventud u otros análogos.

3. Establecer y consolidar líneas de financiación destinadas a los cabildos insulares que permitan desplegar programas reales de prevención y acompañamiento juvenil en todas las islas, garantizando una dotación presupuestaria suficiente y territorialmente equilibrada.

4. Desarrollar acciones específicas para reducir el estigma asociado a la salud mental y eliminar barreras económicas, informativas y territoriales que impiden a muchos jóvenes acceder a apoyo en fases tempranas.

5. Procurar coordinar, comprometer e involucrar a todas las Administraciones públicas con esta labor durante el desarrollo y transcurso de las propuestas llevadas a efecto.

6. Informar al Parlamento, en el plazo máximo de doce meses, del grado de ejecución, desarrollo presupuestario y resultados iniciales de las medidas adoptadas.

En Canarias, a 21 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0437 Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a Pedro Luis Domínguez Quevedo

(Registro de entrada núm. 202610000004602, de 30/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3. Del GP Popular, sobre concesión de la Medalla de Oro de Canarias a Pedro Luis Domínguez Quevedo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “concesión de la Medalla de Oro de Canarias a Pedro Luis Domínguez Quevedo”, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pedro Luis Domínguez Quevedo, conocido artísticamente como “Quevedo”, comenzó su carrera musical en 2020 y desde el inicio apuntó alto. Su sencillo “Ahora y Siempre”, lanzado en 2021, llegó al puesto 19 en la *playlist Los 50 más virales: Global* de Spotify, alcanzando también el segundo puesto en la lista de *Los 50 más virales de España*. “Quédate” superó los diez millones de visitas en Youtube el primer día de su publicación y se posicionó en el número 1 en la lista de Spotify Global, llegando a ser una de las canciones más escuchadas a nivel mundial durante semanas. Con el tema “Sin señal” consiguió más de 30 millones de oyentes mensuales en Spotify. Son solo algunos ejemplos, ya que cada sencillo o cada álbum que el cantante grancanario publica es un éxito.

También hay que destacar sus colaboraciones con numerosos artistas reconocidos a nivel mundial, como Bizarrap, Rei, Ed Sheeran, Myke Towers, Cruz Cafuné y Omar Montes, entre otros. Pero este éxito y estas colaboraciones internacionales no le han hecho romper con sus orígenes, y prueba de ello es que siga apostando por potenciar tanto a nuevos talentos jóvenes canarios como a grupos folclóricos de las islas, como Los Gofiones. Asimismo, cabe destacar las múltiples nominaciones y reconocimientos que ha recibido por sus éxitos, destacando el premio Grammy Latino a la mejor canción urbana en 2023, el premio al mejor artista de los 40 Music Awards en 2023, el premio de la Academia de la Música al artista del año y a la canción del año en 2024, entre otros muchos.

La trayectoria de Quevedo está siendo espectacular, pero lo que más lo hace merecer este reconocimiento es su amor por Canarias y su defensa de la canariedad, siendo uno de sus máximos exponentes hasta el momento el sencillo “Ni borracho”, todo un himno a Canarias, a sus tradiciones, a sus fiestas, a su cultura y a su gente. También alude a la devoción canaria, referenciando a las dos patronas, la Virgen del Pino y la Virgen de Candelaria, al Club Deportivo Tenerife y a la Unión Deportiva Las Palmas y a las pintaderas, símbolo que se ha repetido en la reciente presentación de su nuevo álbum “El Baifo” ante más de 10.000 personas en la playa de Las Canteras.

Este músico está consiguiendo motivar a los jóvenes canarios, que se sientan orgullosos de su origen, de su identidad y de su cultura. También ha conseguido que todos aquellos canarios que han emigrado y que tienen que vivir lejos de su casa vuelvan a sus raíces cada vez que lo escuchan.

No estamos solo ante un gran artista canario de peso nacional e internacional, estamos ante un artista canario que proyecta Canarias a nivel mundial, y lo hace *motu proprio*, porque quiere a su tierra, nuestra tierra. El Grupo Parlamentario Popular estima que su labor merece ser galardonado con la Medalla de Oro de Canarias.

Esta distinción se regula en el Decreto 76/1986, de 9 de mayo, por el que se crea la Medalla de Oro de Canarias, y establece que «El pueblo canario, para reconocer y honrar a las personas, corporaciones e instituciones que le hayan prestado relevantes y meritorios servicios dignos de agradecimiento público, crea la Medalla de Oro de Canarias. Esta distinción honorífica se otorgará como recompensa a quienes dentro o fuera de las islas hayan puesto como razón de sus actividades, e incluso de existencia, el quehacer diario de Canarias, o a los que sean merecedores de su gratitud o de su homenaje».

Podrá otorgarla el presidente de Canarias a «las personas, corporaciones e instituciones que, dentro o fuera de Canarias se hayan hecho merecedoras del reconocimiento del pueblo canario» a iniciativa propia o a instancias del Parlamento de Canarias. El Grupo Parlamentario Popular considera a Pedro Luis Domínguez Quevedo merecedor de esta distinción, y, al cumplirse los requisitos para ello, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de su presidente, a conceder la Medalla de Oro de Canarias a D. Pedro Luis Domínguez Quevedo en la edición de 2027.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de abril de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0147 Del GP Popular, sobre los propósitos y objetivos más inmediatos, en el marco de sus competencias, respecto a la implantación en nuestra comunidad autónoma del Sistema de Entradas y Salidas de la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202610000004375, de 24/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Popular, sobre los propósitos y objetivos más inmediatos, en el marco de sus competencias, respecto a la implantación en nuestra comunidad autónoma del Sistema de Entradas y Salidas de la Unión Europea, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 12 de octubre de 2025 comenzó la implantación progresiva, a lo largo de seis meses, del nuevo Sistema de Entradas y Salidas (SES), destinado a registrar, mediante una aplicación informática automatizada, los datos de los ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea (UE) que acceden al espacio Schengen para estancias de corta duración de hasta 90 días.

Este periodo transitorio de implantación, conforme al calendario establecido por las autoridades comunitarias, finalizó el pasado 10 de abril, fecha a partir de la cual el sistema debe operar a pleno rendimiento. Corresponde al Ministerio del Interior garantizar la adecuación de todos los puestos fronterizos españoles a los requisitos técnicos y organizativos exigidos por el SES.

INTERPELACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, interpelamos a la señora consejera de Turismo y Empleo sobre los propósitos y objetivos más inmediatos, en el marco de sus competencias, respecto a la implantación en nuestra comunidad autónoma del Sistema de Entradas y Salidas (SES) de la Unión Europea (UE).

En el Parlamento de Canarias, a 24 de abril de 2026. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/I-0148 Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca para mejorar la situación de las listas de espera sanitarias correspondiente al primer semestre de 2026, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad
(Registros de entrada núms. 202610000004489 y 202610000004566, de 28 y 29/4/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

18. INTERPELACIONES

18.1. Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca para mejorar la situación de las listas de espera sanitarias correspondiente al primer semestre de 2026, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Sanidad, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Las listas de espera sanitarias constituyen uno de los indicadores más críticos para evaluar la eficiencia y la calidad de nuestro sistema público de salud en Canarias. En el primer semestre de 2026, los pacientes reflejan un deterioro alarmante en este ámbito, con aumentos significativos en los tiempos de espera para consultas especializadas, pruebas diagnósticas y determinadas cirugías. Esta situación exige una explicación clara y responsable por parte de la consejera de Sanidad, así como la presentación de medidas urgentes para revertir este comportamiento.

Según los datos oficiales, miles de pacientes esperan más de seis meses para ser atendidos; que no operados, cifra que aumenta respecto al mismo período en 2024 y 2025. Estos números ponen en riesgo la salud de la ciudadanía canaria más vulnerable.

Adicionalmente, la saturación de los servicios de urgencias por pacientes que no pueden acceder a consultas programadas evidencia el actual desbordamiento del sistema y la incapacidad de este Gobierno para abordar la situación. Esta realidad contradice el principio de equidad y universalidad que debe regir la sanidad pública. Mientras el Gobierno de Canarias ha sido ambiguo al explicar las causas del problema, como viene siendo habitual, atribuyendo el colapso a factores externos –como un supuesto aumento de la demanda–, múltiples expertos señalan deficiencias en la planificación y la gestión de recursos de la sanidad canaria.

Las organizaciones médicas denuncian que el presupuesto en sanidad no ha crecido en proporción a las necesidades poblacionales, especialmente en partidas clave como contratación de personal o modernización de infraestructuras. Colegios profesionales, asociaciones de pacientes y sindicatos han exigido acciones inmediatas.

La gravedad de la situación, unida al habitual maquillaje de la situación llevado a cabo por este grupo de gobierno, el deterioro de salud de los pacientes y la opacidad en la gestión sanitaria de este Gobierno justifican plenamente esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad para conocer los objetivos y propósitos que se marca para mejorar la situación de las listas de espera sanitarias correspondientes al primer semestre de 2026.

Canarias, a 29 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/I-0149 Del GP Socialista Canario, sobre las medidas y propósitos fijados para implementar en ejercicio de nuestro autogobierno al objeto de mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registro de entrada núm. 202610000004498, de 28/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

18. INTERPELACIONES

18.2. Del GP Socialista Canario, sobre las medidas y propósitos fijados para implementar en ejercicio de nuestro autogobierno al objeto de mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Sanidad y en ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La presente interpelación tiene por objeto impulsar, en el ejercicio de las competencias de autogobierno de Canarias, la adopción de medidas dirigidas a mejorar de forma efectiva las condiciones laborales, profesionales y organizativas de los profesionales sanitarios del sistema público sanitario canario.

La situación actual evidencia la necesidad de implementar los acuerdos previamente adoptados, en pro de reforzar la estabilidad, la motivación y el reconocimiento de quienes prestan servicios esenciales en la atención a la ciudadanía, en un contexto marcado por la sobrecarga asistencial, la dificultad para cubrir plazas, la pérdida de atractivo de los puestos de trabajo y el incremento de la presión sobre todos los ámbitos del sistema sanitario.

Resulta imprescindible avanzar en políticas que favorezcan la retención del talento, la fidelización de plantillas y la mejora de las condiciones de trabajo en todos los niveles asistenciales, desde la atención primaria hasta la hospitalaria, reconociendo la aportación del conjunto de profesionales sanitarios.

Solo mediante una respuesta seria, integral y coherente, desde la verdadera voluntad política, en línea con el ejercicio de nuestro autogobierno y de acuerdo con las competencias propias de nuestra Comunidad Autónoma de Canarias, será posible fortalecer nuestro servicio público de salud, mejorar la calidad asistencial y garantizar una atención segura, continua y de calidad para la población.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la señora consejera de Sanidad para que informe sobre las medidas y propósitos fijados para implementar en ejercicio de nuestro autogobierno al objeto de mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios.

Canarias, a 28 de abril de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-7391 *Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre si se tiene previsto la construcción de incineradoras de residuos sólidos urbanos en Gran Canaria y en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía*

(Registro de entrada núm. 202610000004416, de 27/4/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de abril de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.15. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasia, del GP VOX, sobre si se tiene previsto la construcción de incineradoras de residuos sólidos urbanos en Gran Canaria y en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasia, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral ante la Comisión de Transición Ecológica.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Canarias la construcción de incineradoras de residuos sólidos urbanos en Gran Canaria y en Tenerife?

En el Parlamento de Canarias, a 27 de abril de 2026. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.



Parlamento de Canarias

